

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA**CVE-2013-12139** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que la Comisión Gestora de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2013, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 1/2013 de modificación de créditos para suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto de la Mancomunidad.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	90,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.910,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		7.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-2.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	-2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-4.600,00

CVE-2013-12139

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		3.100,00

Después de estos ajustes el estado de gastos, por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones definitivas:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	204.455,38	-1.910,00	202.545,38
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	10.780,85	4.910,00	15.690,85
3	Gastos financieros	2.600,00	100,00	2.700,00
TOTAL		217.836,23	3.100,00	220.936,23

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 7 de agosto de 2013.

El presidente,
Ángel Sainz Ruiz.

2013/12139

CVE-2013-12139